

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°244-2024-CFFIEE, Bellavista, 24 de abril 2024

Visto, el **Proveído N° 0805-VIRTUAL- 2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO N° 0006-2024-CCTT-FIEE** del **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, Coordinador, en que remite el Proyecto Actualizado del I Ciclo Taller de Tesis de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la **Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas**, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina a carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, **en el numeral 82.2 de la norma estatutaria**, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 150-23-CU** de fecha 15 junio del 2023, se aprueba la actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 73° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el **artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Universidad**, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos. Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictaran en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una;

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°121-2024-CFFIEE** de fecha 27 de febrero de 2024, se resuelve **1. DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS**, como **"COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS DE PREGRADO "para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica** en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, **2. DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de Expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor... (sic)".

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°133-2024-CFFIEE** de fecha 07 de marzo de 2024, se resuelve **1. APROBAR**, el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao... (sic)".

Que, con **Proveído N° 0805-VIRTUAL- 2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO N° 0006-2024-CCTT-FIEE** del **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, Coordinador, en que remite el Proyecto Actualizado del I Ciclo Taller de Tesis de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 24 de abril de 2024; teniendo como **Punto uno de Despacho**: "Aprobación de la Modificación de la propuesta del Proyecto del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista"; se acordó: "...**1. APROBAR**, la Modificatoria del Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Modificatoria del Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. –Sello de Decano. – Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. – Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF2442024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC